

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 600 -2019-MDB/AL

Bellavista, 03 de octubre de 2019

VISTO:

El Certificado de Descanso por Maternidad expedido por el médico gineco-obstetra Constantina Medina Bocanegra del Colegio Médico del Perú a favor de la señora Rosa Esperanza Tanta Huaccha, por un periodo de noventa y ocho días, desde el 01 de octubre del 2019 hasta el 06 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la señora Rosa Esperanza Tanta Huaccha se encuentra bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – designado en el cargo de confianza de Sub. Gerente de Tesorería;

Que, la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos laborales, en su artículo 2° inciso g) establece como un derecho del personal bajo el régimen CAS el otorgamiento de «Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derechos los trabajadores de los regímenes laborales generales»;

Que, mediante documento de visto, el médico Constantina Medina Bocanegra del Colegio Médico del Perú expide Certificado de Descanso por Maternidad por un período de 98 días del 01 de octubre del 2019 al 06 de enero del 2020 a favor de la señora Rosa Esperanza Tanta Huaccha, servidora de confianza bajo el Régimen de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, por lo que resulta procedente otorgar Licencia por Maternidad conforme a las normas precedentes, debiendo para tal fin expedirse la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de la señora **ROSA ESPERANZA TANTA HUACCHA**, Servidora de Confianza, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – designado en el cargo de Sub Gerente de Tesorería, **Noventa y ocho (98) días** de Licencia por Maternidad, con goce de haber **del 01 de octubre del 2019 al 06 de enero del 2020**, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la señora **RAYZA GERALDINE REYNOSO RAMIREZ**, Sub Gerente de Contabilidad, las funciones del cargo de Sub Gerente de Tesorería, con eficacia anticipada al 01 de octubre del 2019 hasta el 06 de enero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

ABOG. WILFREDO DÍAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE